

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESQUÍ NÁUTICO

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2017

ÍNDICE

- 1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y DE CONTROL INTERNO DETECTADAS EN EL EJERCICIO**
 - 1.1 Justificaciones de las Subvenciones del Consejo Superior de Deportes
 - 1.2 Subvenciones pendientes de aprobación por el Consejo Superior de Deporte
 - 1.3 Errores en la presentación y formulación de las CCAA 2017

- 2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS**
 - 3.1 Fondo de Maniobra Negativo

- 3. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

A la Comisión Delegada de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESQUÍ NÁUTICO**:

Por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESQUÍ NÁUTICO sobre las cuales hemos emitido un informe con salvedades el 08 de junio de 2018.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normas técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes, hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiende a ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en dos apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno detectadas en el ejercicio
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y todo el personal de la Federación.

Atentamente,

BDO Auditores, S.L.P.



Ramón Roger Rull
Socio - Auditor de Cuentas

Barcelona, 08 de junio de 2018

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y DE CONTROL INTERNO DETECTADAS EN EL EJERCICIO

1.1 Justificaciones de las Subvenciones del Consejo Superior de Deportes:

Debilidad detectada:

Rechazo del Consejo Superior de Deportes de las justificaciones presentadas por valor de 574,85 euros.

Efecto:

Riesgo de devolución de parte de los ingresos del ejercicio 2017.

Comentarios de la entidad:

Se va a devolver este importe y se ha ajustado los ingresos.

1.2 Subvenciones pendientes de aprobación por el Consejo Superior de Deporte:

Debilidad detectada:

La Federación tiene pendiente de aprobación por parte del Consejo de Superior de Deporte subvenciones recibidas por importe de 78.694,80 euros.

Efecto

En el hipotético supuesto que dichas ayudas no fueran admitidas por el CSD podrían representar un impacto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, pudiendo originar pasivos por la devolución de ayudas registradas.

Recomendación

Recomendamos justificar oportunamente en tiempo y forma los importes librados por el CSD en concepto de subvenciones y otras ayudas, a medida que se ejecuten, con el objetivo de evitar importes relevantes pendientes de justificar.

Comentario de la entidad

Se han justificado correctamente los gastos derivados de estas subvenciones con la excepción del importe de 574,85 euros mencionados en el apartado anterior y los cuales se van a reintegrar al CSD y se han ajustado en los ingresos.

Debilidad detectada:

En las CCAA firmadas por la Junta Directiva de la Federación hemos detectado numerosos errores ortográficos, de redacción, formato y forma, con algunas cifras no actualizadas en las notas y anexos de la memoria y que en algunos casos descuadra de las cifras a las que hace referencia en diversos importes.

Efecto

Incumplimiento de las normas de formulación de cunetas anuales así como dificultad en la lectura y comprensión de la información para terceros, así como distorsión en su entendimiento del contenido del mismo.

Recomendación

Máxima diligencia en la elaboración de las CCAA de la Federación, así como cumplimiento de lo requerido en éstas.

Comentario de la entidad

Se intentará mejorar en éste punto en próximos ejercicios.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

3.1 Fondo de Maniobra Negativo

Debilidad detectada:

A 31 de diciembre de 2017, la Federación muestra un Fondo de Maniobra Negativo por importe de 63.408,12 euros (69.165,26 euros en el ejercicio anterior).

Efecto

Hay un exceso de pasivo circulante sobre activo circulante, por lo que la Federación no puede hacer frente a la totalidad de sus deudas a corto plazo con el conjunto de sus derechos realizables.

Recomendación

Continuar aplicando el plan de viabilidad consensuado.

Comentarios de la entidad

Se irá realizando una revisión y seguimiento del plan de viabilidad enviado al Consejo Superior de Deportes durante el 2018.

3. CODIGO DE BUEN GOBIERNO

Complementariamente al trabajo de auditoría de las cuentas anuales de 2017 se ha verificado que la Federación, aun teniendo un Manual de Procedimientos, ha aplicado el Código de buen Gobierno del CSD y ha cumplido los apartados incluidos en el mismo. Analizándose específicamente su cumplimiento en relación con la existencia o no de comité de auditoría y su funcionamiento, redacción y aplicación de un manual de procedimientos y cumplimiento del apartado de relaciones con terceros.

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias dignas de mención excepto por el hecho de que:

- a) No se informa por escrito por parte de los directivos y altos cargos de la no existencia de relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con la Federación. Ahora bien, en el documento de "relaciones con terceros" referida a las cuentas anuales de 2017, se ha expresado explícitamente este punto manifestando la no existencia estas relaciones.